****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PAYC SUPERVISIÓN S.A.S
Nit: 901325258 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03171274
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 71 52 Torre A Interior 1 Oficina 1201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto.colombia@egis-group.com
Teléfono comercial 1:	3256500
Teléfono comercial 2:	3102335
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 52 Torre A Interior 1 Oficina 1201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto.colombia@egis-group.com
Teléfono para notificación 1: 3256500
Teléfono para notificación 2: 3102335
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019, con el No. 02509174 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PAYC SUPERVISIÓN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, ya sea de naturaleza civil o comercial. A efectos meramente enunciativos, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Prestación de servicios de Ingeniería, Arquitectura y afines a estas profesiones. La gerencia, asesoría, interventoría, consultoría, coordinación de contratos, diseño, construcción, montaje y fabricación de elementos para cualquier tipo de construcción. Comprar y vender equipo para la construcción. Prestar servicios mediate la explotación de computadoras, máquinas y equipos electrónicos, eléctricos y/o manuales para el procesamiento de datos, recibiéndolos y dándolos a terceros en alquiler arrendamiento o explotándolos en la ejecución de contratos propios de la Sociedad. Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin interés. Importar y/o exportar y adquirir a cualquier título toda clase de bienes, equipos, materias primas e insumos. Prestar el servicio de transporte terrestre de carga o pasajeros. Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea por cuenta propia o ajena. Constituir y hacerse socio, suscribir adquirir a cualquier título, usufructuar y enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, sean comerciales o civiles. Organizar y administrar los establecimientos y/o sucursales que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de la Sociedad y/o la explotación de los bienes sociales. Girar, endosar, aceptar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o instrumentos negociables. Promover la constitución de sociedades, consorcios, uniones temporales o empresas que de alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus actividades y participar como socio de las mismas. Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de fábrica, etc. Transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las que la Sociedad tenga intereses frente a terceros. Ser acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito o financiamiento comercial, dando o recibiendo garantías, según sea el caso.Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de financiamiento comercial o entidades aseguradoras, toda clase de contratos. Formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, actividades similares, complementarias, afines y/o accesorias, sea como constituyente o aportante, absorbiéndolas o fusionándose con ellas. Celebrar todo tipo de alianzas tales como, joint venture, uniones temporales y contratos de cuenta en participación, etc. Crear o participar como accionista de sociedades que tengan como finalidad la comercialización y el mercadeo de medios de comunicación. La adquisición de acciones en cualquier sociedad, consorcio o cualquier tipo de estructura empresarial con un ingreso global real o potencial para el consorcio COP$500,000,000. Presentar directamente o a través de consorcio o uniones temporales propuestas para contratar con

entidades, en respuesta a licitaciones públicas, privadas o invitaciones a contratar. Transformarse en otro tipo de sociedad y/o escindirse. Celebrar contratos de cualquier naturaleza jurídica respecto de marcas, patentes, concesiones, representaciones, explotación de modelos, nombres comerciales o industriales, insignias, etc. Realizar, encargar o adquirir estudios o inversiones relacionadas con su objeto social. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal y un (1) suplente quienes ejercerán las funciones de representación legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y su suplente cuentan con todas las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, de acuerdo con las limitaciones previstas en estos Estatutos. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: (a) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, judicial o extrajudicialmente, con amplias facultades para el buen desempeño de su cargo, y con las atribuciones especiales para contratar, novar, transigir, conciliar, comprobar y desistir. (b) Sujetarse a la normatividad interna establecida. (c) Celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con el objeto social, dentro del marco de la ley, atendiendo a la normatividad interna y de acuerdo con las limitaciones previstas en estos Estatutos, si existieran. (d) Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de todo tipo, en Colombia y en el exterior, de conformidad con la limitación referida en el literal (b) anterior. (e) El representante Legal cuenta con plenas facultades para realizar actos o celebrar contratos que guarden relación directa o sean desarrollo normal del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, sujeto a

los límites establecidos en estos Estatutos, si existieren. (f) Constituir apoderados generales de carácter permanente para gestiones relacionadas con las actividades sociales y apoderados o mandatarios especiales que representen a la Sociedad en negocios específicas, judiciales, o administrativos que interesen a esta. (g) Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas anualmente en su sesión ordinaria, y extraordinariamente cuando así lo solicite, los estados financieros de la Sociedad junto con sus notas correspondientes, así como también un proyecto de distribución de utilidades. (h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, su informe de gestión, que deberá incluir información sobre la situación económica y financiera de la Sociedad y demás requisitos legales, así como también los demás informes o recomendaciones que estime convenientes o que la Asamblea General de Accionistas le solicite. (i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el estado general de los fondos administrados. Esta presentación incluirá, entre otros, (i) el estado de los recursos comprometidos a la fecha; (ii) balance de los recursos disponibles para invertir y (iii) análisis del portafolio. (j) Dirigir los asuntos mercantiles cte la Sociedad tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas. (k) Conservar bajo su custodia el archivo de la Sociedad que la ley le exija y aquel que adicionalmente considere necesario. l) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad, así como también cualquier acuerdo de accionistas depositado en las oficinas de la Sociedad. (m) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere pertinente. (n) Todas las demás que le señalen la ley o los estatutos. (o) Abstenerse de decidir y/o tomar medidas sobre cualquier asunto que no forme parte de la gestión diaria de la Sociedad y de los respectivos negocios de la misma y someter a la Junta Directiva cualquier asunto que no forme parte de la gestión diaria de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 20 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 03211983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alexandra Rojas Lopera	C.C. No. 51895434

Por Acta No. 14 del 15 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2025 con el No. 03327876 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Castelblanco Rueda	C.C. No. 1013605193

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 02982467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 03210733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Lorena Chaparro Manrique	C.C. No. 1022408030 T.P. No. 329148-T

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2025 con el No. 03304090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lina Marcela Gonzalez Arrieta	C.C. No. 1069482196 T.P. No. 255921-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 29 de julio de 2022 de la Accionista Único	02865022 del 4 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 8 del 30 de marzo de 2023 de la Accionista Único	02982466 del 31 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de enero de 2025 de la Accionista Único	03207680 del 13 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 14 del 15 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03327875 del 19 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 9 de octubre de 2019 bajo el número 02514046 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- PAYC S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-09-24

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2022 de Representante Legal,

inscrito el 31 de agosto de 2022 bajo el número 02873989 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EGIS CONSULTORIA S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La prestación de servicios de auditoría, asesoramiento e ingeniería en el ámbito de auditorías de técnicas y financieras, evaluación de proyectos, estudios de identificación y factibilidad, estudios de anteproyectos y de proyectos detallados, preparación de la documentación licitatoria, ejecución y dirección de obra, asistencia al comitente, gestión e proyectos, ingeniería de la construcción (D&B diseño y construcción app (asociación público-privada), asistencia a la gestión de servicios públicos, asistencia técnica, formación y perfeccionamiento de los empleados, elaboración de proyectos (estudios, financiamiento, realización), planificación y organización, en los sectores de infraestructuras de transporte e infraestructuras para los proyectos mineros, ordenación (territorial y agrícola), ingeniería rural, desarrollo turístico regional, medio ambiente y gestión del medio natural, gestión de la energía y desarrollo industrial, organización y gestión de las administraciones y los servicios públicos, apoyo institucional y a la privatización, entre otros.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-07-29

Por Documento Privado No. sinnum del 31 de agosto de 2022 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2022 bajo el número 02875928 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EGIS INGÉNIERIE S.A.S.U
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Francesa
Actividad: La adquisición, tenencia, gestión y enajenación de todos los valores y acciones de todas las empresas, y en particular de las dedicadas a la ingeniería y actividades conexas: montaje, desarrollo e inversión, explotación, montaje y proyectos llave en mano. La realización en nombre propio de todas las operaciones relacionadas con las actividades mencionadas.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-07-29

** Aclaración de Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita el 31 de Agosto de 2022 bajo el No. 02873989 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad EGIS CONSULTORIA S.A.S. (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad PAYC SUPERVISION S.A.S. a través de PAYC S.A.S. (Subordinadas).

Se aclara la situación de control inscrita el 6 de Septiembre de 2022 bajo el No. 02875928 del libro IX, modificada por Documento Privado del 28 de junio de 2023 de representante legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2023, con el No. 02995131 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera EGIS INGENIERIE S.A.S.U. (Matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad EGIS INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. (subordinada) a través de la sociedad EGIS CONSULTORIA S.A.S. (filial) y PAYC SAS Y PAYC SUPERVISION SAS (subsidiarias).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.999.254.156
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de septiembre de 2019. Fecha de

envío de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.